

ta y nueve pesetas con cinco céntimos (16.185.839.05 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El remate se adjudicará provisionalmente, elevándose a la Superioridad la propuesta de adjudicación definitiva.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de esta subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de presentación de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en el concepto de apoderado de don..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ....., domiciliada en ....., según copia de la escritura de mandato o del poder que «compaña y justifica esta gestión, enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de reforma de la escalera principal del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda en esta capital, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliego de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... (en letra y en cifras).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 8 de mayo de 1962.—El Director general, Cruz Martínez Esteruelas.—2.059.

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Director de Cáritas Diocesana de Cádiz para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional**

Por acuerdo de este Centro Directivo, fecha 26 del pasado mes de abril, se autoriza a don Manuel Álvarez Aguirre, Director de Cáritas Diocesana de Cádiz, para celebrar una rifa benéfica en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 del próximo mes de diciembre de 1962, al objeto de allegar recursos a los fines benéfico-asistenciales a cargo de dicha Institución, en la que habrán de expedirse 55.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, y que serán vendidas al precio de cinco pesetas, adjudicándose en esta rifa los siguientes premios:

Un automóvil, marca «Seat», modelo 600, número de fabricación 488964, de motor 487003 y de chasis 487535, valorado en 90.000 pesetas, incluidos embellecedores; un dormitorio valorado en 13.000 pesetas y un comedor «Formica» valorado en pesetas 12.000, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 15 de diciembre, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a lo que determinan las disposiciones vigentes.

Las papeletas podrán expendirse por medio de las personas autorizadas dentro de la Diócesis de Cádiz-Ceuta, y los gastos que se produzcan con motivo de la transferencia y matriculación del automóvil en favor del agraciado, serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid 8 de mayo de 1962.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.501.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Albacete por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras que se citan.**

La Comisión Provincial de Servicios Técnicos acuerdo anunciar con carácter de urgencia subasta pública para la contratación de las siguientes obras, subvencionadas en el Plan de 1961:

Captación, conducción y distribución de aguas potables de Lector.—Presupuesto de contrata, 1.822.132,03 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Distribución de aguas de Caudete.—Presupuesto de contrata, 1.407.377,79 pesetas. Plazo de ejecución, doce meses.

Las condiciones de esta subasta son las publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 7 de mayo de 1962.

Albacete, 7 de mayo de 1962.—El Presidente, Santiago Guillén Moreno.—2.068

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

**RESOLUCION de la Delegación de Industria de La Coruña relativa al expediente de expropiación forzosa con carácter de urgencia de las fincas sitas en los términos municipales de Melid, Boimorto, Mesia, Abegondo, Carral, Cambre y La Coruña, con motivo de la instalación de la línea eléctrica a 220 KV entre la central de Belesar (Lugo), en construcción, y la subestación de transformación de La Grela (La Coruña), por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (FENOSA).**

El «Boletín Oficial del Estado» número 296, de 12 de diciembre de 1961, publica el Decreto de 23 de noviembre del mismo año por el que se declara de «interés nacional» a los fines de expropiación forzosa, de los terrenos necesarios y urgente ocupación de los bienes afectados, la instalación de la línea de transporte de energía a 220 KV, entre la central de Belesar (Lugo), en construcción, y la subestación de transformación de La Grela (La Coruña), de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sociedad Anónima», autorizada por la Dirección General de Industria en Resolución de 19 de diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1958).

Concedida la ocupación urgente de los bienes afectados, es aplicable el procedimiento especial que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y para cumplir lo prevenido en este artículo se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios, así como a los arrendatarios o colonos y cualesquiera otros titulares de derechos afectados, que el levantamiento sobre el terreno de las actas previas a la ocupación de las fincas comprendidas en las relaciones que a continuación se insertan se iniciará en las fechas siguientes: a los diez (10) días hábiles, horas once (11), para el Ayuntamiento de Melid; a los once (11) días hábiles, horas once (11), para el de Boimorto; a los doce (12) días hábiles, horas once (11), para el de Mesia; a los catorce (14) días hábiles, horas once (11), para el de Abegondo; a los quince (15) días hábiles, horas once (11), para el de Carral; a los diecisiete (17) días hábiles, horas once (11), para el de Cambre, y a los dieciocho (18) días hábiles, horas (11), para el de La Coruña, contados estos plazos a partir del siguiente día hábil al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del mismo artículo.

La Coruña, 20 de marzo de 1962.—El Ingeniero Jefe.—381.

PROVINCIA DE LA CORUÑA

Ayuntamiento de Mellid

Relación de fincas afectadas por la servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica con motivo de la instalación de la línea a 220 KV., desde la central en construcción de Belesar (Lugo) a La Grela (La Coruña), por Fuerzas Electricas del Noroeste, S. A. (FENOSA).

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
81	Carril o Agrodas Mámoas .....	Santa María de Angeles .....	Labradío .....	José María Mosteiro .....	Penacoba .....	12,50 × 2 = 25 m'
140	Montes de Vilaríño .....	Santo Tomé de Castro .....	Monte .....	Hros. de Manuel Monteagudo.	Montoutiño .....	35 × 30 = 1.050 m', con 47 pinos pequeños.

Ayuntamiento de Boimorto

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
69/1	Chousa de Santalla .....	Santa María de los Angeles.	Monte raso .....	Jesús Fernández Lavandeira v Hnos. ....	Angeles .....	41 × 30 = 1.230 m', con cinco robles pequeños.
78/1	Mulariña .....	Idem .....	Labradío y montè..	Antonio Salgado Garcia .....	Présaras .....	47 × 2 = 94 m' de labradío y 13 × 40 = 520 m' de monte, con cinco robles y dos castaños.
115/2	Chousa Nova .....	San Pedro de Cardeiro .....	Monte raso .....	Idem .....	Présaras .....	9 × 2 = 12 m'.
115/12	Idem .....	Idem .....	Monte raso .....	Idem .....	Présaras .....	18 × 30 = 540 m'.
119/1	Rivas .....	Idem .....	Monte y labradío...	Idem .....	Présaras .....	46 × 30 = 1.380 m' de monte, y 14 × 2 = 28 m' de labradío, e instalación poste núm 189-C (55 m').
121	Idem .....	Idem .....	Prado .....	Idem .....	Présaras .....	22 × 2 = 44 m'

Ayuntamiento de Mesía

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
129	Os Labancos .....	Juanceda .....	Monte-pasto .....	Iglesiaro .....	Juanceda .....	50 × 2 = 100 m'.
143	Chousa do Lugar .....	Idem .....	Monte .....	José Veiras Bello .....	Poulo (Ordenes) ...	104 × 2 = 208 m', y colocación poste 229-A (50 m')
144-145	Idem .....	Idem .....	Monte .....	Idem .....	Poulo (Ordenes) ...	100 × 40 = 4.000 m'. cuatro robles.
146	Idem .....	Idem .....	Monte .....	Idem .....	Poulo (Ordenes) ...	64 × 2 = 128 m', dos robles.
147	Tarreo do Quenllo .....	Idem .....	Pasto y labradío ...	Idem .....	Poulo (Ordenes) ...	174 × 2 = 348 m', 63 robles.
148	Leiras Diante do Hórreo .....	Idem .....	Labradío .....	Idem .....	Poulo (Ordenes) ...	80 × 2 = 160 m', dos castaños y colocación poste 230-A (50 m').
149	Tras do Palleiro .....	Idem .....	Labradío .....	Idem .....	Poulo (Ordenes) ...	5 × 2 = 10 m', un castaño dos sauces y tres robles.
259	Prado Bello .....	Santā María de Visantofña ...	Monte .....	Domingo Etchevarría .....	La Coruña, avenida de la Marina. 41.	185 × 40 = 4.700 m' doce pinos.
268	Braña da Valga .....	Idem .....	Monte .....	Idem .....	La Coruña avenida de la Marina. 14.	164 × 2 = 328 m' y poste 246-C 50 m')
272	Prado de Francés .....	Idem .....	Prado .....	Idem .....	La Coruña, avenida de la Marina. 41.	5 × 2 = 10 m'
313	Chousa Nova .....	Idem .....	Monte .....	Balbina Pedreira Rapela e Hijos .....	Cerceda .....	38 × 40 = 1.520 m', seis pinos y poste 252-K (25 m').
321	Idem .....	Idem .....	Monte .....	Idem .....	Cerceda .....	8 × 30 = 210 m', siete pinos.
328/1	Quenllo do Medio .....	Idem .....	Monte .....	Idem .....	Cerceda .....	3 × 20 = 60 m' dos pinos

Ayuntamiento de Abegondo

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
2/6	Torreiro .....	San Pedro de Vizoño .....	Monte raso .....	Hros. de Ricardo Moscoso Rivas .....	Carral .....	25 × 40 = 1.000 m'.
6/4	Revolta Bella .....	Idem .....	Monte raso .....	Idem .....	Carral .....	29 × 40 = 1.160 m'
65	As Viñas .....	Santa María de Sarandones.	Labradío y tojal ...	Vicente Gómez Fuentes .....	La Coruña (Hércules. 7) .....	32 × 2 = 64 m' de labradío, y 30 × 2 = 60 m' de tojal

Ayuntamiento de Carral

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
1/19 bis	Porto .....	Santa María de Veiga .....	Monte raso .....	Pedro Louro Candal .....	Veira .....	30 × 40 = 1.200 m <sup>2</sup> .
1/20	Idem .....	Idem .....	Monte raso .....	Idem .....	Veira .....	19 × 40 = 760 m <sup>2</sup> .
2/4 y 2/6	Dornes .....	Idem .....	Monte .....	Pedro Iglesias .....	Mesón Viento .....	35 × 30 = 1.050 m <sup>2</sup> , con dos pinos grandes, dos pequeños y un castaño pequeño
77	Outeiro .....	San Esteban de Paleó .....	Labradio .....	Hros de Francisco Gómez Romay .....	Carral .....	88 × 2 = 176 m <sup>2</sup>
81	Idem .....	Idem .....	Labradio .....	Iglesario de Andeiro .....	Andeiro .....	26 × 2 = 52 m <sup>2</sup> .
110	Os Capelos .....	Idem .....	Monte pinar .....	Andrés Bermúdez .....	Carral .....	125 × 30 = 3.750 m <sup>2</sup> , con pinos.
116/1	Idem .....	Idem .....	Monte .....	José Mosquero Meijide .....	El Burgo .....	33 × 40 = 1.320 m <sup>2</sup> , con 30 pinos grandes y 40 medianos.
142	Cambela .....	San Martín de Tabeayo .....	Labradio .....	Hros. de Ramón Ares .....	Tabeyo y La Coruña, Montañó, 41...	5 × 10 = 50 m <sup>2</sup>
147	Corposanto .....	Idem .....	Labradio .....	Iglesario de Tabeayo .....	Tabeyo .....	57 × 2 = 114 m <sup>2</sup> .

Ayuntamiento de Cambre

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
36	Pedra-Corbeira .....	San Juan de Ancels .....	Monte .....	Manuel Martínez .....	Sigrás .....	56 × 1 = 56 m <sup>2</sup> .
38/1	Idem .....	Idem .....	Monte .....	Manuel Pose Fuentes .....	Sigrás .....	2.325 m <sup>2</sup> con 1.173 pinos.

Ayuntamiento de La Coruña

Número de parcela	Paraje	Parroquia	Cultivo	Propietario	Vecindad	Superficie afectada
29	As Torres .....	San Vicente de Elviña .....	Monte .....	Desconocido .....	Desconocido .....	34 × 2 = 68 m <sup>2</sup>
34/1	Fontenia .....	Idem .....	Labradío .....	Emilio Martínez y Hnos. ....	La Coruña (Mone- los) .....	5 × 2 = 10 m <sup>2</sup>
39	Pouperón .....	Idem .....	Monte raso .....	Hros. de José Teijido Rguez.	Cabana .....	134 × 40 = 5.360 m <sup>2</sup> , y 60 m <sup>2</sup> para instalación del poste número 328-KC
40	Idem .....	San Cristóbal das Viñas .....	Labradío y monte raso .....	Francisco Suárez Grela .....	Mesoiro .....	43 × 2 = 86 m <sup>2</sup> de labradío, y 40 × 40 = 1.600 m <sup>2</sup> de monte raso.
42	Idem .....	Idem .....	Monte raso .....	Idem .....	Mesoiro .....	35 × 40 = 1.400 m <sup>2</sup>
42/1	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Benigno Teijido Vázquez .....	Mesoiro .....	78 × 2 = 156 m <sup>2</sup>
47	Ramallos .....	Idem .....	Labradío .....	Agustín Riveiro .....	Mesoiro .....	50 × 2 = 100 m <sup>2</sup>
53/1	Naveiras .....	Idem .....	Labradío .....	Nicolás Riveiro .....	Mesoiro .....	12 × 2 = 24 m <sup>2</sup>
55	Paraños .....	Idem .....	Labradío .....	Luis Monelos y su esposa, Enlilia Iglesias Capellán ...	Mesoiro .....	30 × 2 = 60 m <sup>2</sup>
56	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Agustín Galán .....	Mesoiro .....	20 × 2 = 40 m <sup>2</sup>
57	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Lorenzo Abelenda .....	Mesoiro .....	9 × 2 = 18 m <sup>2</sup>
60	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Claudina Riveiro .....	Martinete .....	3 × 2 = 6 m <sup>2</sup>
60/1	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Benito Candame Canzobre ...	Mesoiro .....	55 × 2 = 110 m <sup>2</sup>
61	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Manuel Candame .....	Mesoiro .....	6 × 2 = 12 m <sup>2</sup>
65	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Hdos. de Benito Candame ...	Mesoiro .....	30 × 2 = 60 m <sup>2</sup>
65/1	Idem .....	Idem .....	Labradío y tojal ...	Manuel Candame .....	Mesoiro .....	2 × 2 = 4 m <sup>2</sup> de labradío, y 20 × 40 = 800 m <sup>2</sup> de monte ra- so, y 60 m <sup>2</sup> para instalación del poste número 330-Kc.
75/1	Rañas .....	Idem .....	Labradío .....	Juan Díaz Candame .....	Mesoiro .....	14 × 2 = 28 m <sup>2</sup>
77	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Jesús López Espiñeira .....	Martinete .....	14 × 2 = 28 m <sup>2</sup>
77/1	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	José Riveiro Fernández .....	La Coruña (Caba- llos, 136/1.º) ...	14 × 2 = 28 m <sup>2</sup>
78	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Filomena Riveira Muñiz e hijos .....	Martinete .....	15 × 2 = 30 m <sup>2</sup>
78/1	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Nicolás Riveiro .....	Mesoiro .....	34 × 2 = 68 m <sup>2</sup>
78/2	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	José Boedo Teijido .....	Someso .....	34 × 2 = 68 m <sup>2</sup>
85	Olmedos .....	Idem .....	Labradío .....	José Bello .....	La Coruña (Astu- rias, 5) .....	12 × 2 = 24 m <sup>2</sup>
90	Idem .....	Idem .....	Labradío .....	Ramón Suárez .....	La Grela .....	12 × 2 = 24 m <sup>2</sup>